REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

E/ 215

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 AGO. 2010

10/05/007/283

VISTO: la invitación a visitar el Centro de Monitoreo y Recinto de Precintos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con el fin de optimizar y validar el Sistema de Precintos entre las Aduanas de Uruguay y Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires –República Argentina-, entre los días 30 al 31 de agosto de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina- del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Jorge Iribarnegaray, a los efectos de participar de la visita al Centro de Monitoreo y Recinto de Precintos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con el fin de optimizar y validar el Sistema de Precintos entre las Aduanas de Uruguay y Argentina, entre los días 30 al 31 de agosto de 2010.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, es de U$S 316,00 (trescientos dieciséis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

SPJG

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235

10/05

"Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República